



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓN 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990	Jueves 18 de octubre	Número 200

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Objeto: Contratación, mediante el sistema de subasta con admisión previa, de las obras siguientes:

Obra núm. 1: Ensanche y mejora BU-V-5021. Hurones-Riocerezo. 1.ª fase.

Obra núm. 2: Id. id. BU-V-5021. Hurones-Riocerezo. 2.ª fase.

Obra núm. 3: Id. id. Variante Arcos de la Llana. 1.ª fase.

Obra núm. 4: Id. id. BU-P-1007. Villanueva Matamala. 1.ª fase.

Obra núm. 5: Id. id. BU-P-1007. Pedrosa de Muñío. 1.ª fase.

Obra núm. 6: Id. id. BU-P-1007. P. K. 19,5 a 20,1. 1.ª fase.

Obra núm. 7: Id. id. BU-P-1007. Circunvalación de Santa María del Campo. 1.ª fase.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación:

- Obra núm. 1: 69.551.646 ptas.
- Obra núm. 2: 3.176.633 ptas.
- Obra núm. 3: 57.792.312 ptas.
- Obra núm. 4: 17.000.000 de ptas.
- Obra núm. 5: 18.000.000 de ptas.

- Obra núm. 6: 12.200.000 ptas.
- Obra núm. 7: 26.420.000 ptas.
- Garantías:
Obra núm. 1: Fianza provisional, 1.391.033 ptas.; Fianza definitiva, 2.782.066 ptas.
- Obra núm. 2: Fianza provisional, 63.533 ptas.; Fianza definitiva, 127.066 ptas.
- Obra núm. 3: Fianza provisional, 1.155.846 ptas.; Fianza definitiva, 2.311.692 ptas.
- Obra núm. 4: Fianza provisional, 340.000 ptas.; Fianza definitiva, 680.000 ptas.
- Obra núm. 5: Fianza provisional, 360.000 ptas.; Fianza definitiva, 720.000 ptas.
- Obra núm. 6: Fianza provisional, 244.000 ptas.; Fianza definitiva, 488.000 ptas.
- Obra núm. 7: Fianza provisional, 528.400 ptas.; Fianza definitiva, 1.056.800 ptas.

Presentación de proposiciones: Las ofertas deberán presentarse en la Sección de Contratación, hasta las 14,00 horas del 20 día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», excluidos sábados y festivos.

Apertura de pliegos: En el Salón de Actos del Palacio Provincial, a partir de las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio, excluidos sábados y festivos.

Expediente: Los expedientes administrativos, que incluyen la documentación que deberán aportar los ofertantes, se encuentran de mani-

fiesto en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Modelo de proposición: Conforme anexo I de los pliegos de cláusulas económico-administrativas.

Burgos, a 11 de octubre de 1990. El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5936.—7.050,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

Que en los presentes autos de declarativo de menor cuantía número 301/90, promovidos por Laurentino Inés Maroto, Florentina Inés Maroto y José Antonio Arnáiz Cuesta, contra María Presentación Inés Maroto, Alberto Inés Maroto, María Custodia Inés Maroto, Ignacio Calvo Inés y José Luis Calvo Inés, se ha dictado resolución por la que se cita al demandado D. José Luis Calvo Inés, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 24 de octubre y hora de las diez de su mañana, al objeto de practicar confesión judicial, bajo juramento indecisorio a tenor del pliego de posiciones presentado y declarado pertinente, con los apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines y términos acordados al demandado don José Luis Calvo Inés, en ignorado paradero, firmo el presente en Burgos, a 4 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible).

5881.—2.550,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al núm. 543/89, a instancia de Banco de Santander, S. A., C. I. F. A-39000013, contra María Luisa Cervero García y Andrés Martín Díaz, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Vivienda en cuarta planta alta, piso 4.º, tipo C, sin núm. demarcado, en calle Pizarro, en Aranda de Duero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al folio 187, tomo 1.369, libro 292, finca núm. 22.001, valorada en cuatro millones novecientas mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 15 de noviembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 13 de diciembre, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día 10 de enero de 1991 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por ciento, mediante presentación de resguardo de ingreso de dicho importe en la Cuenta de

Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, cuenta núm. 1066 del Banco Bilbao-Vizcaya, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 27 de septiembre de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5828.—8.100,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de citación

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Burgos.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita juicio de desahucio número 290/90, seguido a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre de doña Milagros del Río Fernández, sobre resolución de contrato de cochera, en cuyos autos se ha acordado citar a D. Víctor Villalaín Unsátegui y a su esposa, por medio de edictos, a fin de que comparezcan en este Juzgado en su Sala de Audiencia, el día 31 de octubre, a las once treinta horas, al efecto de asistir a dicho juicio, previniendo-

les que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a D. Víctor Villalaín Unsátegui y a su esposa, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente.

En Burgos, a 4 de octubre de 1990. — La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.

5883.—2.400,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. siete de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita proceso civil de menor cuantía núm. 76 de 1990, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de D. Procopio Rey García, contra doña María Luisa Velasco Andrés, mayor de edad, industrial y con domicilio en Burgos, calle Comuneros de Castilla, núm. 5-6.º A y contra D. Manuel Blanco Martín, mayor de edad, separado judicialmente y cuyo domicilio actual se desconoce, sobre acción de división de cosa común, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre del año en curso, a las 10 horas de su mañana.

En segunda subasta, el día 22 de enero de 1991, a las 10 horas de su mañana.

En tercera subasta, el día 20 de febrero de 1991, a las 10 horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 % del tiempo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasa-

ción local que ha sido de 4.000.000 de pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao-Vizcaya el 20 % del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Única. — Local en la planta de sótano de la casa número treinta y tres de la calle de Fernán González en Burgos, el que tiene acceso directo por la calle de Embajadores. Ocupa una superficie de treinta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Leída en Burgos, a 3 de septiembre de 1990. — El Juez, María Asunción Puertas Ibáñez. — El Secretario (ilegible).

5829.—6.000,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el de menor cuantía 182/89, seguido a instancia de D. Orestes Ramos Ramos, contra D. José Antuñano Llarena, representados por los Procuradores señores Ortiz y González, se acuerda sacar en pública subasta, los siguientes bienes y bajo las condiciones que se indican:

Bienes objeto de subasta:

1) Casa en el pueblo de Concejero de Mena, Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos), barrio de Andarío. Consta de planta baja, dos pisos y desván, superficie aproximada 100 metros cuadrados. Linda

N., carretera y tejavana; S. y O., caudal, y E., tejavana. Tasada en 800.308 pesetas.

2) Tejavana en el mismo pueblo y barrio, unida a la descrita anteriormente. Superficie aproximada 110 metros cuadrados y 78 centímetros cuadrados. Linda N., carretera; S. y E., caudal, y O., José María Campo. Tasada en 700.612 ptas.

3) Tejavana en el mismo pueblo y barrio. Tiene una superficie aproximada de 71 metros cuadrados. Linda N. y E., José Antuñano; S., carretera, y O., José María Campo. Tasada en 300.220 pesetas.

Se señala para la primera subasta, el día 6 de noviembre, a las 11 horas, debiendo consignar los licitadores la suma del 20 % del precio de tasación para tomar parte en las mismas, pudiendo tomar parte con entrega de pliegos cerrados ante el instante mismo de la subasta; la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de diciembre, a la misma hora, y la tercera, el día 10 de enero de 1991, a la misma hora y todas en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, debiendo los licitadores venir provistos del carnet de identidad y cédula de identificación fiscal.

En la primera subasta el precio no podrá ser inferior a los dos tercios del de tasación; en la segunda con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

Villarcayo, a 28 de septiembre de 1990. — El Juez, Daniel de Alfonso Laso. — El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

5830.—4.800,00

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el expediente de dominio núm. 32/89, seguido en este Juzgado, a instancia de don Manuel Santamaría Fernández, doña María Alonso Martínez y D. Jesús Ruiz Canales Fernández, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de Villarcayo de las siguientes fincas:

a) Piso segundo con salida propia a la escalera principal, el cual en la pared derecha entrando sobre la fragua o lonja, posee dos ventanas con puerta, balcón y una solana corrida en todo el frente del mismo, es adherido de este segundo piso la tercera parte indivisa

del desván o planta superior y le corresponde una participación del 31 % en los elementos comunes del edificio en el cual se ubica.

b) Piso primero del edificio que se divide, el cual tiene salida propia a la escalera principal del inmueble, y que tiene dos ventanas abiertas en la pared del mismo que da sobre la fragua o lonja que se segregara. Forma todo un conjunto al que se agrega la tercera parte indivisa del desván o planta superior, todo lo cual formando una unidad independiente se estima en el 34,5 % del valor total del edificio además con una participación igual del mismo del 34,5 % en el solar y demás elementos comunes a efectos del art. 396 del Código Civil.

c) Local o lonja situada en planta baja. Su superficie es de 115 metros cuadrados útiles más cuatro metros situados al fondo del portal entrando. Tiene como anejo inseparable una tercera parte del desván, sito en la planta superior, todo lo cual formando una unidad independiente se estima el 34,5 % del valor total del edificio. Linda frente, calle El Sol; derecha entrando, adherido de fragua; izquierda, portal y escaleras, y fondo, calle.

Todos los departamentos descritos pertenecen a una casa con su adherido destinado a fragua, hoy esta finca independientemente en el casco de la villa de Espinosa de los Monteros, barrio de Quintanilla, señalada con el núm. 32 de la calle El Sol, de unos mil pies cuadrados, compuesto de planta baja, dos pisos y desván. La casa habitación ocupa 214 metros cuadrados y 37 decímetros cuadrados. Todo linda frente, derecha y espalda, calles; izquierda, camino real. Hoy a la derecha, fragua de Manuel Santamaría. La finca a) pertenece a doña María Alonso Martínez; la letra b) a Manuel Santamaría Fernández por compra a doña María Pilar Santamaría Fernández. Por último a don Jesús Ruiz Canales Fernández le corresponde el dominio también por compra realizada a doña Andrea, doña Mercedes y doña Manuela Gutiérrez Santamaría. En la certificación del catastro la finca calle El Sol, 32, bajo y primera planta figura como titular del bajo D. Fernando Fernández Echevarría y de la primera planta D. Jesús Ruiz Canales Fernández de la se-

gunda planta figura como titular D. Florentino Echevarría López.

Por el presente se cita a los propietarios de fincas colindantes, titulares catastrales, a aquéllos a quienes procedan los bienes y sus causahabientes, cuyos datos se ignoran, al poseedor o poseedores de hechos de los inmuebles y demás personas ignoradas, para que en el término de diez días puedan alegar lo que en su derecho convenga en orden a la pretensión deducida.

Villarcayo, 10 de septiembre de 1990. — El Secretario, Manuel del Fraile Galán. — Conforme, el Juez, Daniel de Alfonso Laso.

5447.—7.800,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Lerma, en autos de juicio de faltas número 281/89, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a Luis Martínez García, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle López de Hoyos, número 117, de Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, el día 14 de diciembre de 1990 y hora de las 11,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a dos de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible).

5811.—2.400,00

LA CORUÑA

Juzgado Togado Militar Territorial número 41

Requisitoria

Por la presente y en las diligencias preparatorias núm. 41/10/90,

instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de marinería de la Armada, Alfonso Borja Barrul, hijo de Jesús y Alicia, nacido en Peñarredonda de Duero (Burgos), el día 16 de julio de 1969, con D. N. I. núm. 99.482.002, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta dequisitoria aparezca inscrita en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, s/n Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo Judicial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1990. — El Comandante Auditor-Juez Togado, José Manuel Ramírez Sineiro.

5559.—2.850,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 687/90, a instancia de D. Leonardo Gonzalo del Alamo, contra Resolución de 13 de julio de 1990, del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimatoria de la reclamación económico administrativo núm. 3.412/86, interpuesta contra la resolución de la Delegación Territorial en Burgos de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, de fecha 4 de abril de 1986 por el concepto tributario de Tasa Fiscal sobre el Juego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades

puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre 1990.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5600.—2.250,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 701/90, a instancia de D. Celestino Ortega Soto, en materia de personal, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 19 de febrero de 1990, y contra la Resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario del mismo Ministerio de 17 de julio de 1990, sobre no reconocimiento de compatibilidad del recurrente y pase a la situación de excedencia voluntaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de septiembre 1990.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5638.—2.400,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 698/90, a instancia de D.ª María Jesús Isabel Calatayud Herce, Profesora, en virtud del emplazamiento hecho por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos, el 25 de julio de 1990, en el Recurso Contencioso Administrativo número 587/85, en virtud de sentencia de la Sala Especial de Revisión —Sala 3.ª—, Sección 1.ª del Tribunal Supremo de 26 de febrero de 1990, estable-

ciendo que las partes pueden hacer uso de su derecho, en dicho Recurso se impugnaba la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, de 10 de septiembre de 1984, declarando no acta a la recurrente para el acceso a la categoría de Profesora Titular de Música, Plástica y Corporal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de septiembre 1990.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5639.—3.600,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 697/90, a instancia de D. Javier Pérez López, contra Acuerdo de 14 de febrero de 1990, del Ayuntamiento del Valle de Mena, en expediente número 10/90, sobre solicitud de licencia municipal, instado por D. Gregorio Hierro López, para obras de colocación de piedras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de septiembre 1990.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5640.—2.250,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso admi-

nistrativo con el número 105/89, a instancia de Construcciones y Contratas, S. A., representado por el Procurador D. Raúl G. Moliner contra Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Burgos de fecha 12 de diciembre de 1988, desestimando el Recurso de reposición interpuesto contra otro Decreto de fecha 14 de junio de 1988, que acordaba requerir a la Empresa recurrente para que procediera al pago de 258.937 pesetas, importe de la tasa, una vez practicado el 90% por licencia de obras de construcción de un Centro de B. U. P. de 16 unidades y 2 aulas taller en la calle San Pedro y San Felices. Ampliándose el Recurso al Decreto de fecha 6 de julio de 1990, que desestima el Recurso interpuesto por Construcciones y Contratas, S. A., contra la providencia de embargo dictada en expediente 92.295, derivada de la liquidación número 900.181.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de septiembre 1990.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5641.—3.450,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 691/88, a instancia de Optica Científica Gamonal, S. A., representada por la Procuradora D.ª Mercedes Manero contra Resolución del Ilmo. señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social dictada en expediente 1844/88, de fecha 27 de junio de 1988, desestimando el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa recurrente contra otra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos de fecha 26 de enero de 1988, dictada en Acta de Liquidación número

753/87 imponiendo sanción de pesetas, 3.540.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de septiembre 1990.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5642.—2.850,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 465/87, a instancia de D. Aurelio Pérez García, representado por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución del Tribunal Económico-A.P. de Burgos de fecha 23-5-86, estimando en parte la reclamación núm. 364/85 en el sentido de declarar la obra ejecutada incluida en la exención del art. 34-B del Reglamento del I. G. T. E. pero sin que proceda la devolución de la cantidad retenida, practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por el Impuesto G. T. E de la 1.ª y 2.ª certificación de obra correspondientes a la construcción de las cubiertas del Mercado de Abastos de la Zona Norte de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de septiembre 1990.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5643.—2.850,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso administrativo con el número 445/87, a instancia de Cámara Agraria Local de San Llorente de la Vega (Burgos), representada por el Procurador Sr. Santamaría Villorojo, contra Resolución del Subdirector General de Recursos del Ministerio de Trabajo y S. S. de fecha 20 de febrero de 1987, dictada en expediente 10.228/86, que desestima el Recurso de Alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la S. S. de fecha 30-10-86, que confirma el Acta de Liquidación núm. 137/86, por importe de 115.305 pesetas, practicada por la Inspección de Trabajo y S. S. de Burgos, el 28 de febrero de 1986. Exp. 71/86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de septiembre 1990.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

5644.—2.850,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 696/1990, a instancia de la Sociedad Metzeler Laminados Iberia, S. A., domiciliada en Madrid, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León de fecha 27 de junio de 1990, contra liquidación complementaria número 71.145/89, modalidad de Actos Jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de septiembre 1990.
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

5661.—1.950,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 688/90, a instancia de doña Francisca Santamaría Varas, doña Angela Santamaría Beato y don Pedro Santamaría Beato, mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, contra Resolución tácita, por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos por el cual se concedía licencia a Sajon, S. A., para la construcción del denominado «Hotel Puerta de Burgos», dentro del área de actuación G-1 «Calle Vitoria-Calle Tesorera».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 septiembre de 1990.
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

5662.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 691/90, a instancia de doña Ana Teresa Bárcena Sáez, representada por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Burgos en sesión plenaria de fecha 31 de julio de 1990, desestimando el recurso de Reposición interpuesto por la recurrente contra otro Acuerdo del Pleno de la Corporación de 5 de abril de 1990, confirmatorio del Complemento Específico asignado al puesto de trabajo de Modista Costurera del Hospital Psiquiátrico de Oña.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento

de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de septiembre 1990.
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

5663.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 471/90, a instancia de Tourgranada, S. A., representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, contra Resolución de la Dirección General de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 9 de octubre de 1989, desestimando el Recurso de Alzada formulado por Tourgranada S. A., contra Resolución de la Delegación Territorial de Fomento de Burgos de la Junta de Castilla y León de fecha 17 de enero de 1989, por la que se imponía a la Empresa recurrente la multa de 200.000 pesetas. Expediente 428/89.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre 1990.
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

5664.—2.850,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 549/90, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2 de Burgos, a instancia de doña Laura Rincón Velasco y don

Andrés Lopes Sampedro, contra Construcciones Bis, S. A., y otros, en reclamación de indemnización accidente de trabajo, ha sido señalado el día 11 de diciembre de 1990, a las 10,00 horas de su mañana, para celebrar acto de juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible).

5831.—3.300,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Normas sobre el Plan de Cultivo y Aprovechamiento con motivo del amojonamiento y posesión de las nuevas fincas de reemplazo en la zona de Quintanilla Riofresno y Barrio San Felices (Burgos)

Una vez finalizado el plazo de exposición del acuerdo de Concentración Parcelaria y con motivo del próximo amojonamiento, que se llevará a efecto en todo caso, con estricta aplicación de la legalidad vigente, en la zona de concentración de Quintanilla Riofresno y Barrio San Felices (Burgos), se establece el siguiente plan de cultivo y aprovechamiento de la zona, según señala el artículo 225 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

1.º Las parcelas de procedencia que en el pasado año agrícola 1989-90 hayan estado sembradas de cereales o leguminosas, así como aquellas en las que no se ha-

yan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo, a partir de la fecha en que se entregue su posesión.

2.º Las parcelas en las que en la campaña 1989-1990, se hayan realizado labores de barbecho, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión, teniendo derecho el antiguo propietario a percibir el importe, según las normas y costumbres de la zona, de las labores de barbecho efectuadas.

3.º Las parcelas que tengan sembradas de patatas, remolacha u hortalizas en la campaña 1989-90, serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y, en todo caso, a partir del 31 de diciembre de 1990.

4.º En el caso de cultivos prateses, alfalfa, esparceta, etc., los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo tomarán posesión de ellas en el momento en que las cosechas sean levantadas y, en todo caso, a partir del día 31 de diciembre de 1990.

5.º El aprovechamiento por los antiguos propietarios de árboles maderables que se encuentran en las nuevas fincas de reemplazo, se prolonga hasta el día 31 de diciembre de 1990, pasando a las 24 horas de dicho día a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes.

Los antiguos propietarios que retiren árboles están obligados a retirar también los tocones correspondientes.

6.º El plazo de aprovechamiento por los antiguos propietarios de los nogales, árboles frutales y de las viñas en producción que se encuentran en las nuevas fincas de reemplazo, se prolonga hasta el 31 de diciembre de 1991, pasando el siguiente día a propiedad de los nuevos propietarios.

Los antiguos propietarios que retiren árboles están obligados a retirar también los tocones correspondientes.

7.º Cualquier otra parcela cuya situación no se especifica en los apartados anteriores, será cultivada por los nuevos propietarios de

los nuevos lotes a partir de la toma de posesión.

8.º Las Autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

9.º La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas, será sancionada por el Gobierno Civil, previo expediente tramitado por este Servicio Territorial, con audiencia del interesado e informe de la Cámara Local Agraria, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 225 antes citado.

10. Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada en la Sección de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León (Plaza de Bilbao, sin número, planta 4.ª), y en la Cámara Local Agraria de la zona correspondiente.

Burgos, septiembre de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, Francisco Montoya Ramos.

5344.—9.300,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F.: 2.321.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Altresa.

Instalación: Línea a 13,2/20 kv., de 848 m. de longitud y CT. intemperie, de 160 kva. de potencia, en Guma, de Aranda de Duero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites re-

glamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de septiembre 1990. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5532.—1.500,00

F.: 2.291.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación: Línea subterránea a 13,2 kv., en dos tramos de 150 y 210 m. de longitud y CT. en lonja de edificio con dos transformadores de 630 kva. cada uno y relación de 13.200/398-230 v., en la calle Zadorra, de Miranda de Ebro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de septiembre de 1990. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5563.—1.650,00

F.: 2.319.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Plasmir, S. A.

Instalación: Línea subterránea a 13,2/20 kv., de 190 m. de longitud y CT. para una capacidad de 1.030 kva. de potencia (630 del transformador existente y otros 400 kva.

para otro, a instalar), en Camino de las Animas, en Miranda de Ebro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 6 de septiembre de 1990. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5564.—1.800,00

F.: 2.177.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Hormigones Marcos Sociedad Anónima.

Instalación: Línea subterránea a 13,2/20 kv., de 95 m. de longitud, CT. de 400 kva. de potencia en caseta prefabricada y RBT 380-220 v. en Sotopalacios.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 22 de mayo de 1990.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5565.—1.800,00

F.: 2.315.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: A y u n tamiento de Torresandino.

Instalación: Línea aérea a 13,2/20 kv., de 50 m. de longitud y CT. in temperie, de 25 kva. en Torresandino.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de septiembre de 1990. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5586.—1.650,00

F.: 2.317.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Piensos San Antón, núm. 1.510.

Instalación: Línea subterránea a 13,2/20 kv., y CT. en caseta prefabricada, de 1.000 kva. de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/380-220 v., en Villalquirán de los Infantes.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 6 de septiembre de 1990. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5718.—1.800,00

F.: 2.314.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Silverio Soto Gómez.

Instalación: Línea a 13,2/20 kv., área de 133 m. de longitud, CT. intemperie, de 25 kva. y RBT. 380/220 v., para explotación ganadera en Solduengo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de agosto de 1990. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5449.—2.400,00

F.:2.320.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Natasa.

Instalación: Línea a 13,2/20 kv. en tramo aéreo, de 210 m., con acometida subterránea al CT. en caseta prefabricada, con transformador de 630 kva. de potencia y relación 13.200-20.000/380-220 v. en el Polígono Industrial de Gamonal de Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, a 6 septiembre de 1990.

El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5448.—1.800,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 392 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia denominado «Vallejuelos», de la pertenencia de Bóveda de la Ribera, Entidad Menor del Ayuntamiento de Medina de Pomar y sito en dicho término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 8 de octubre de 1974, se anuncia por el presente que las operaciones de amojonamiento comenzarán el día 22 de noviembre de 1990, a las 11 horas de su mañana, en la ubicación del piquete número 1 del deslinde sito en el paraje «La Corona» punto común al monte número 368 de U. P. «Los Mazos» en su piquete número 48 de su deslinde y al monte particular «El Soto», jurisdicción del desaparecido pueblo Ael, dentro del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urría.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, D. Gonzalo Sanz Otti, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento sin que en modo alguno, puedan referirse al deslinde a tenor de lo dispues-

to en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 17 de septiembre 1990. El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Modina.

5533.—3.000,00

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de agosto de 1990, el proyecto de obra de agua, de mejora de la red de traída de Marcillo, según bases y documentos técnicos que formula el Ingeniero de Caminos Javier Ramos García, con un presupuesto de pesetas, 2.008.297, de ejecución de contrata y de 1.506.825 pesetas de ejecución material. El proyecto es el referido a la 4.ª fase de transformación de la red cuya financiación se efectuará el 50 % de aportación municipal y subvención de los Planes Provinciales de obras y servicios de 1990. El mismo se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría Municipal y en horas de oficina.

Vallarta de Bureba, a 29 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Domingo Martínez Martínez.

5840.—1.800,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Anuncio de subasta de bienes muebles

D. Rafael Pérez González, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación

Ejecutiva contra D. Román Horra Martínez, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con esta misma fecha se dicta la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor Román Horra Martínez, por acuerdo de la citada Tesorería Territorial de fecha 6 de agosto de 1990, embargados por diligencia de fecha 27 de abril de 1988, procédase a la celebración de referida subasta, para la que se señala el día 20 de noviembre de 1990, a las 10,00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya, nú-

mero 8, 5.º piso, 4.ª puerta, de Burgos, observándose en su trámite y celebración las prescripciones que se señalan en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo y artículos 127 y 128 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 y su desarrollo».

En virtud de la providencia anterior, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes:

Lote único:

— Reloj de pared.

— 2 sillones antiguos de peluquería.

— 1 sillón de peluquería elevador de Henri-Colomer.

— 2 secadores de mano.

— 6 sillas de plástico normales.

Tipo de subasta para la primera licitación: 78.000 pesetas. Siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

Estos bienes se encuentran depositados en el local del Paseo del Espolón núm. 1 de Burgos, bajo la custodia de D. Román Horra Martínez.

2.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago del descubierto.

3.º Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta fianza, de al menos, el 20 por 100 del tipo de licitación, fianza que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate. Quedando además obligados a resarcir a la Tesorería de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven. La fianza perteneciente a los licitadores que no resulten adjudicatarios será reintegrada al finalizar el acto.

4.º Que desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

5.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si en la primera licitación no hubiese postores, acto seguido se iniciará una segunda licitación, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo; para tomar parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por 100 de este nuevo tipo.

Advirtiéndose que, en cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que sirvió de tipo de dicha primera licitación, previa solicitud y constitución de la fianza correspondiente.

6.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, si así se hace ocnstar en el momento de la adjudicación, y al tercer adquirente habrá de ser identificado antes de completar el pago del precio del remate, que será en el acto de la subasta o, como máximo, dentro de los cinco días siguientes.

7.º Que en el caso de que no resultasen adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

8.º Se advierte que si la deuda no fuese cancelada en su totalidad la Tesorería Territorial de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la Legislación vigente.

Advertencias. — Al deudor, al depositario, acreedores hipotecarios y pignoratícios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados, en plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe la interposición de recurso ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición del mismo no interrumpirá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 6 de septiembre de 1990. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

5268.—11.700,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1990, presta su aprobación a las modificaciones introducidas en la Ordenanza Fiscal núm. 409 reguladora del precio público por la prestación del servicio de suministro de agua, de conformidad con lo establecido en los arts. 41 al 48 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Lo que se expone al público por plazo reglamentario de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones, sugerencias de los interesados y examen del expediente incoado, de conformidad con lo previsto en el art. 17-2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Burgos, 11 de octubre de 1990.— El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

5914.—1.500,00

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre para

cubrir dos plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de Archivo de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 23 de marzo de 1990:

1. Manrique García, Beatriz.
2. Marañón Calvo, Cristina.
3. Marín Pérez, Vicente.
4. Mas González, Carlos J.
5. Mata Miguel, Carmen.
6. Olivares Albezca, M.ª Jesús.
7. Pérez Longo, Nieves.
8. Pérez Marijuán, Rosa Ana.
9. Pescador Paniagua, M.ª Teresa.
10. Rodríguez García, Yolanda.

11. Santamaría Ortega, M.^a José.
12. Santamaría Santamaría, María del Pilar.
13. Calleja Botello, M.^a Dolores.
14. Cuesta Astoliza, José Ramón.
15. Escudero Delgado, César.
16. Fonfría Solabarrieta, Ana.
17. García de la Roca, M.^a Concepción.
18. García Manso, M.^a Teresa.
19. González Muñoz, Elena.
20. Hortigüela Hortigüela, M.^a Beña.

Excluidos:

García Antolín, Ana María (excluida por haber presentado instancia fuera de plazo).

Composición del Tribunal:

D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

En representación de la Junta de Castilla y León, D. Jesús Mozas Bartolomé (titular) y D. Jesús A. Rodríguez Ibáñez (suplente); en representación del Profesorado Oficial del Estado, doña Carmen Velasco Páramo (titular) y D. Francisco Reyes García (suplente); D. Juan Carlos Pérez Manrique, funcionario de carrera de la Corporación y la Jefe del Archivo Municipal, doña Milagros Moratinos Palomero.

Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal.

Fecha y hora de la celebración del primer ejercicio:

El día 27 de noviembre de 1990, a las nueve y media de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza José Antonio, núm. 1, debiendo ir provistos de D. N. I.

Burgos, 3 de octubre de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5836.—4.275,00

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre para cubrir una plaza vacante de Ayudante de Archivo de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 23 de marzo de 1990:

1. Manrique García, Beatriz.
2. Mata Míguel, Carmen.
3. Pérez Longo, Nieves.
4. Rilova Pérez, Isaac.
5. Rodríguez García, Yolanda.

6. Ruiz Pastrana, Ana María.
7. Santamaría Santamaría, María del Pilar.
8. Fernández Rodríguez, María Antonia.
9. García de la Roca, M.^a Concepción.
10. Ibáñez Hernández, Rafael.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal:**Presidente:**

D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado, D. José Antonio Díez Villanueva (titular) y doña Begoña Prieto Moreno (suplente); en representación de la Junta de Castilla y León, D. José Luis García Díez (titular) y D. José Antonio García Reol (suplente); D. Juan Carlos Pérez Manrique, funcionario de carrera de la Corporación y doña Milagros Moratinos Palomera, Jefe del Archivo Municipal.

Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal.

Fecha y hora de la celebración del primer ejercicio:

El día 26 de noviembre de 1990 (lunes), a las nueve horas de la mañana, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de José Antonio, núm. 1, debiendo ir provisto del D. N. I.

Burgos, 2 de octubre de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5837.—3.150,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de modificación puntual del Plan Parcial del Polígono Industrial de Bayas de esta ciudad, relativo al cambio de calificación del uso de la parcela destinada a zona ferroviaria, la cual pasará a estar calificada como centro comercial, social y de servicios, y la calificada con destino a centro cívico pasará a ser de uso ferroviario.

De conformidad con lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de

1978, queda sometido dicho Proyecto de Modificación del citado Plan Parcial a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 20 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5572.—2.362,00

Ayuntamiento de Mazuela

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31-8-1990, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1990:

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, 555.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 225.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 567.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 600.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.700.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 500.000.

Totales ingresos: 4.147.000 ptas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal, 425.000 pesetas.

- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.160.000 pesetas.
- 3. Intereses, 140.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital
- 6. Inversiones reales, pesetas, 2.172.000.
- 9. Variación de pasivos financieros, 250.000 pesetas.

Totales gastos: 4.147.000 ptas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Mazuela, a 3 de octubre de 1990. — El Presidente, A. Villanueva.

5843.—2.700,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Don Miguel Bernal González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de las Navas, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 7 de julio de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto General.—

INGRESOS

- 1. Impuestos directos, pesetas, 6.630.000.
- 2. Impuestos indirectos, pesetas, 150.000.
- 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.315.500.
- 4. Transferencias corrientes pesetas, 8.700.000 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 5.184.700.

Total ingresos: 21.980.200 ptas.

GASTOS

- 1. Gastos de personal, pesetas, 3.337.782.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.440.418 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes pesetas, 4.502.000.
- 6. Inversiones reales, pesetas, 10.250.000.
- 7. Transferencias de capital, pesetas, 450.000.

Total gastos: 21.980.200 ptas.

La Plantilla de Personal incluye solamente una plaza del grupo 3, denominada Secretario, con habilitación de carácter nacional, personal funcionario.

Rioseras, a 8 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5842.—1.500,00

Ayuntamiento de La Gallega

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas de Contabilidad, así como lo relacionado en el art. 116 de la ley 7/85, de 2 de abril, y concorde con lo determinado en el artículo 193.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre, se exponen al público las:

— Cuentas Generales del Presupuesto 1989.

— Cuenta del Patrimonio 1989.

— Cuenta Valores Independientes y Auxiliares Presupuesto 1989.

Quedando expuestas por plazo de quince días a efectos de admitir objeciones y reclamaciones, y poder ser examinadas, ante esta Corporación, por las personas naturales y jurídicas del municipio.

Si no se presentaren reclamaciones ni objeciones en el plazo determinado, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se considerarán definitivamente aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Gallega, a 30 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Julio Pérez Moreno.

5778.—1.650,00

Aprobado el Presupuesto General Unico 1990, de este Ayuntamiento, se expone al público en las Oficinas Municipales por espa-

cio de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Todo ello en virtud de cuanto disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril y artículo 150 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, según el siguiente resumen:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1. Impuestos directos, 720.000 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 200.000 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 6.435.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes pesetas, 650.000.
- 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.200.000.

B) Operaciones de capital

- 7. Enajenación de inversiones reales, 2.350.000 pesetas.
- 9. Variación de pasivos financieros, 650.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 12.205.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1. Remuneraciones del personal 2.200.000.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.955.000 pesetas.
- 3. Intereses, 200.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes pesetas, 50.000.

B) Operaciones de capital

- 6. Inversiones reales, pesetas, 3.800.000.
- 9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto de gastos: 12.205.000 pesetas.

Anexo.—

Personal: 1 Plaza, Secretaría-intervención; Funcionario: Leandro Hidalgo Cascante. Aprobado: Índice proporcionalidad: Grupo B), 3,3, y Nivel 18.

La Gallega, a 30 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Julio Pérez Moreno.

5779.—2.775,00

Ayuntamiento de Quintanaortuño

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1990, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 4 de julio de 1990, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 830.976 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.276.024 pesetas.
 3. Gastos financieros, 40.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.000.
 6. Inversiones reales, pesetas, 4.950.000.
 9. Pasivos financieros, 500.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 8.600.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 1.891.926.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.119.497.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 813.055.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.275.522.
 7. Transferencias de capital, pesetas, 1.500.000.
- Total del presupuesto preventivo: 8.600.000 pesetas.
- Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Quintanaortuño, a 22 de agosto de 1990. — El Alcalde, José G. Mata Mata.

5800.—2.475,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por D. José Luis Rodríguez Antón, mayor de edad, industrial y

con domicilio en Avda. Palencia, sin número, de Melgar de Fernamental, se ha solicitado licencia para establecimiento de la industria «Café, Bar Avenida», con emplazamiento en Avda. Palencia, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Melgar de Fernamental, a 4 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5435.—1.800,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Bases para cubrir la plaza de Operario de Oficios Varios vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobada la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, se hace pública convocatoria para cubrir por el sistema de concurso oposición libre, una plaza vacante en la plantilla de personal correspondiente a la subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Categoría: Operario, conforme a las siguientes bases:

Cometido del puesto: Comprenderá de conformidad con la clasificación de la plaza el desarrollo de trabajos preferentemente manuales de jardinería, calefacción, recogida de basuras en calles, cementerio, entrega de documentos, echar bandos y vigilar su cumplimiento y cuantas tareas le encomiende la Corporación y Oficina Municipal.

Jornada de trabajo y retribución: La jornada de trabajo será la correspondiente al personal funcionario al Servicio de la Administración Local de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 7/85 y disposiciones que lo desarrollen bien de carácter local o de la propia Corporación.

Requisitos para tomar parte en el concurso oposición:

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco años.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o título equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones encomendadas.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Estar en posesión del carnet de conducir B1.

Las condiciones citadas deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y acreditarse mediante las correspondientes certificaciones.

Sistema de selección: La selección se efectuará en dos fases: concurso y oposición. En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos:

De carácter preferente:
Haber desempeñado puesto de trabajo en la Administración Local española de cometido similar al que se cubre. Valoración: 8 puntos. Para ser considerado este mérito deberá haberse desempeñado al menos durante dos años consecutivos.

De carácter no preferente:
Estar en posesión del permiso de conducir clase C2. Valoración: 2 puntos.

La acreditación de méritos se efectuará mediante certificación expedida por el Secretario de la Corporación donde se prestaron los servicios, y mediante fotocopia compulsada del permiso de conducir.

No se tendrán en cuenta otros méritos que los expresamente señalados.

La fase de oposición constará de dos ejercicios:

- a) Ejercicio teórico: Con resolución de cuestiones o problemas aritméticos (manejo de las operaciones de suma, resta, multiplicación y división). Y redacción de un informe o parte de incidencias o similar. La duración del ejercicio será de sesenta minutos.

b) Ejercicio práctico: En el que se le plantearán al aspirante pruebas manuales que estime el Tribunal y que forman parte del cometido del puesto. La duración podrá ser fijada por el Tribunal al plantear la prueba.

La puntuación de la primera parte (a) será máxima de cuatro puntos. La puntuación máxima de la segunda parte (b) será máxima de seis puntos.

La puntuación final de cada opositor será el resultado de sumar los puntos obtenidos en la fase de concurso y la obtenida en la fase de oposición.

Tribunal: Estará presidido por el Sr. Alcalde o Concejäl en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue. Actuará con voz pero sin voto.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial. Un personal fijo de la Corporación. Un técnico municipal. Un representante de la Administración Autonómica.

Instancias y relación de admitidos: La presentación de instancias en el modelo oficial que facilita el Ayuntamiento se presentarán en plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro del Ayuntamiento de Palacios o mediante cualquiera de los medios que prevé el art. 66 de la L. P. A.

A la instancia se acompañarán los documentos acreditativos de méritos.

Expirado el plazo de presentación de instancias y por resolución de la Alcaldía, que se dictará en plazo de un mes, se hará pública la relación de admitidos y excluidos. Abriéndose plazo de diez días para subsanaciones, conforme dispone el art. 71 de L. P. A.

Publicidad de convocatoria: La convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases, Tribunal, relación de admitidos y excluidos, determinación del lugar y fecha del primer ejercicio se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

Celebración de ejercicios: El orden de actuación de los opositores será el determinado conforme señala el art. 16 del R. D. 2223/84

Una vez comenzados los ejercicios todos los anuncios relativos a la convocatoria se efectuarán en los locales donde se haya celebrado el primer ejercicio, con veinticuatro horas al menos de antelación del comienzo de los mismos.

Propuesta de aprobado: Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal hará pública la propuesta, que contendrá un único opositor, y la elevará al Alcalde Presidente, autoridad competente para efectuar el nombramiento.

Aportación de documentos: El opositor aprobado aportará a la Administración Municipal dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la propuesta de aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás exigidos en la convocatoria.

Nombramiento y toma de posesión: Concluido el proceso de selección, Alcaldía Presidencia conferirá nombramiento de funcionario del Ayuntamiento de Palacios.

Antes de la toma de posesión el nombrado prestará juramento o promesa de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 707/79.

El plazo de toma de posesión será de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la resolución de nombramiento.

Normativa aplicable: Rigen la convocatoria las presentes bases, y en todo lo no señalado la normativa directamente aplicable de carácter local y con carácter supletorio la dictada para la Administración del Estado. — El Alcalde (ilegible).

5419.—18.000,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Don Alfredo Vadillo Pardo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valle de Losa, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 9 de agosto de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de

la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resupen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto General.—

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 9.000.000.
 2. Impuestos indirectos, pesetas, 4.000.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 700.000.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 6.000.000.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 700.000.
 6. Enajenación de inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.
 7. Transferencias de capital, pesetas, 17.000.000.
 9. Pasivos financieros, pesetas, 6.380.000.
- Total ingresos: 46.780.000 ptas.

GASTOS

1. Gastos de personal, pesetas, 3.500.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.000.000 de pesetas.
3. Gastos financieros, 770.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 260.000.
6. Inversiones reales, pesetas, 34.000.000.
9. Pasivos financieros, pesetas, 2.250.000.

Total gastos: 46.780.000 pesetas.

Valle de Losa, a 27 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5824.—1.575,00

Ayuntamiento de Santa María Mercadillo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 23 de agosto de 1990, el Presupuesto único para el ejercicio 1990, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles. Durante este plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime oportunas en base a los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril; 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127

del T. R. de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

De no producirse reclamaciones en el plazo establecido, el Presupuesto pasará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación, conforme al siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.055.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 230.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 570.672.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.438.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.865.172.

Total presupuesto de ingresos: 8.658.844 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 728.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.445.000 pesetas.
3. Intereses, 300.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 185.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 4.600.000.
7. Transferencias de capital, pesetas, 150.844.
9. Pasivos financieros, 250.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 8.658.844 pesetas.

Santa María Mercadillo, a 28 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

5751.—2.700,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito n.º 1/90 que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1990, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el núm. 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Monasterio de Rodilla, a 1 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5823.—1.575,00

Mancomunidad Odra - Pisuegra

En la Secretaría Intervención de esta Mancomunidad, se halla expuesto al público expediente de modificación de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto, con cargo a los mayores ingresos, y aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1990.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazos de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de esta Mancomunidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo de esta Mancomunidad.

Habiendo aprobado de modo definitivo este expediente en sesión de 13 de septiembre de 1990, caso de no existir reclamaciones, se publica a nivel de capítulos según el siguiente resumen:

Capítulo 1. — Remuneración del personal; Consignación, 2.456.522 pesetas; Aumentos, 50.798 pesetas; Total, 2.507.320 pesetas.

Capítulo 2. — Compra de bienes corrientes y servicios; Consig-

nación, 1.043.478 pesetas; Aumentos, 100.000 pesetas; Total, pesetas, 1.143.478.

Capítulo 6. — Inversiones reales; Consignación, 6.256.119 pesetas; Aumentos, 1.697.808 pesetas; Total, 7.953.927 pesetas.

Sumas: Consignación, 9.756.119 pesetas; Aumentos, 1.848.606 pesetas; Total, 11.604.725 pesetas.

El total de los importes queda financiado con cargo a los mayores ingresos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melgar de Fernamental, a 21 de septiembre de 1990. — El Presidente (ilegible).

5750.—2.100,00

Ayuntamiento de Estépar

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos núm. 1/90, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1990, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el núm. 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Estépar, a 1 de octubre de 1990. El Alcalde (ilegible).

5822.—1.575,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre próxi-

mo pasado, los proyectos de pavimentación en Sotopalacios, por un importe de 2.990.009 pesetas, reparación Centro Asistencial de Quintanilla Sobresierra, por importe de 2.583.539 pesetas, pavimentación de calles de Villanueva Río Ubierna, por importe de 2.489.411 pesetas, pavimentación de calles de Quintanilla Sobresierra, por importe de 1.501.848 pesetas y pavimentación de calles en Hontomín, por importe de 1.781.310 pesetas, quedan expuestos al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Merindad de Río Ubierna, 3 de octubre de 1990. — El Alcalde-Presidente, Porfirio Sedano del Val.
5866.—1.500,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de ampliación de abastecimiento de agua y saneamiento para Santa Gadea del Cid, redactada por el Arquitecto D. Luis María de la Peña del Hierro, con un presupuesto de 1.800.528 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días, a efectos de oír reclamaciones.

Santa Gadea del Cid, a 3 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5859.—1.500,00

Junta Administrativa de Aguillo

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta Administrativa de Aguillo, ha aprobado el presente Reglamento de servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Dicho Reglamento no altera ni cuestiona la Ordenanza Fiscal Reguladora del suministro municipal de agua potable a domicilio, cuya entrada en vigor comenzó a regir el 1 de enero de 1990, y estará expuesto al público por un espacio de 30 días y a disposición de toda aquella persona que lo desee, por si estimase hacer algún tipo de reclamación.

En Aguillo, a 29 de julio de 1990. — El Alcalde, Javier Iruarizaga.

5480.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, este Ayuntamiento procederá a la subasta de tres batidas de jabalí, de conformidad con las siguientes condiciones:

1. — Dos batidas de jabalí, para cazadores locales, cada una para un máximo de veinte puestos y un máximo de dos rehalas de 16 perros, al tipo de licitación de 4.500 pesetas de entrada por batida y 1.500 pesetas por jabalí cobrado.

2. — Una batida de jabalí, para cazadores nacionales, en las que podrán situarse un máximo de treinta puestos y un máximo de dos rehalas de 16 perros, las que deberán abonar una cuota de entrada de 11.250 pesetas.

3. — Lugar y fecha de celebración: A los veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la Casa Consistorial de Canicosa de la Sierra, a las trece horas.

4. — Proposiciones: En sobre cerrado, en que se indicará el nombre, apellidos, D. N. I., cantidad ofertada y batidas a las que concurre. Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta una hora antes del día de celebración de la subasta.

5. — Otras obligaciones: El importe de la subasta será abonado al momento de la adjudicación provisional.

En unas y otras batidas, los batidores no podrán portar armas y se desarrollarán bajo la supervisión de la Guardería que podrán suspenderlas si las circunstancias climáticas o de las actuaciones de los participantes así lo aconsejaren.

A cada miembro de la Guardería asistente a la batida deberá abonarle la cantidad de 1.650 pesetas en concepto de dieta.

Canicosa de la Sierra, 20 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Daniel Vinuesa de Miguel.

5935.—3.750,00

Ayuntamiento de Hacinas

Autorizada por la Sección del Medio Natural, se anuncia subasta pública de dos permisos de batidas de jabalí en la Reserva Nacional «Sierra de la Demanda», para los días 24 de noviembre y 29 de diciembre de 1990.

La primera se subastará libremente para cazadores en general y la segunda para los locales y bajo los tipos de licitación de 11.250 y 4.500 pesetas, respectivamente.

La subasta tendrá lugar el día 9 de noviembre, a las 17 horas, admitiéndose plicas para optar a la misma hasta la misma hora de su apertura y acto de subasta.

El pago del importe de los permisos se realizará en el momento de la adjudicación, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta e impuestos y celebrándose la misma con sujeción a las normas legales.

Hacinas, 29 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Juan Antón del Hoyo.

5934.—2.300,00

Junta Administrativa de Quintana de los Prados

Subsanación de la omisión existente en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de Burgos, el día 1 de octubre de 1990, núm. 188, en relación con la subasta del aprovechamiento de la caza del monte de utilidad pública núm. 387 «Santotis», de Quintana de los Prados, en lo referente a la presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal de Quintana de los Prados desde la fecha de publicación de este anuncio de subsanación de la omisión existente y hasta una hora antes de la subasta, acto que tendrá lugar en las dependencias de la Junta Vecinal, a las trece horas del onceavo día hábil siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comenzándose a contar dichos días desde el siguiente hábil a la publicación.

Quintana de los Prados, a 8 de octubre de 1990. — El Presidente de la Junta (ilegible).

5932.—1.800,00